dhas cabsas q son justas et nescesarias. les dedes por libres y quitos
delas dichas penas de las quales si nescesario es les fago mrd y man
do q por la dicha razon no sean obligados de paresçer al reyno
enla dha cta contenido ni q sobre ello resçiban dapno ni les sea
fecha costa o algun delo qual todo yo les doy por libres y quitos
y mytiendo yo ser asy conplidero a mi seruiçio y al bien co
mun dela dha ermandad fecha en la çibdad de murçia a tres de
julio año de ochenta e ocho años yo la reyna por mandado
dela reyna di de santander acordada

[illegible]